



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO CORPORATIVO

TESIS

**FACTORES QUE CAUSAN EL INCREMENTO DE LA
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES
DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE VILLA
MARIA DEL TRIUNFO, 2020**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

AUTOR:

Bach. CARRION LAZO, MARILYN KARINA

LIMA – PERÚ

2022

ASESOR DE TESIS

Mg. INOCENTE RAMÍREZ, CESAR

JURADO EXAMINADOR

Dr. JUAN HUMBERTO QUIROZ ROSAS
Presidente

Dra. FLOR DE MARIA SISNIEGAS LINARES
Secretario

Mg. LUZ JACKELYN PARDAVE DIONICIO
Vocal

DEDICATORIA

A mi madre María Elena Lazo Mayorca.

A mis hijos Harold Hans Milán y Kiara Karin Elena, quienes son la fuente inagotable de amor, paciencia, motivo y esfuerzo constante para el logro de mis sueños.

Gracias infinitas por enseñarme, ya que con esfuerzo y valentía puedo vencer todas las adversidades, teniendo a Dios conmigo.

AGRADECIMIENTO

Gracias a Dios y a mi familia por estar a mi lado, por no abandonarme en este camino y darme todo el apoyo, la motivación para no rendirme y lograr mis objetivos.

Gracias a la Universidad Privada TELESUP, a las autoridades y profesores, quienes con sus enseñanzas han fortalecido mi crecimiento personal y profesional.

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo general, analizar los factores que causan el incremento de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo, 2020, desde la mirada de tres actores fundamentales con el fin de disminuir este tipo de flagelo social como son, las mujeres que se han atrevido a denunciar a su agresor, los efectivos de la policía nacional del Perú a quienes se les otorga cada vez, mayor compromiso, tareas de detección y prevención y los Fiscales del Ministerio Público, quienes tienen la responsabilidad de establecer las acciones legales contra el agresor. El estudio fue realizado a partir de un enfoque cualitativo, con un nivel básico de investigación y un diseño basado en la teoría fundamentada que permitió realizar entrevistas a tres grupos de sujetos participantes, 10 mujeres del Centro de Emergencia de la Mujer de Villa María del Triunfo, 5 efectivos de la Policía Nacional del Perú y 2 Fiscales del Ministerio Público, quienes a partir del método de la triangulación de la información, corroboran que existen factores que incrementan la violencia contra la mujer. Los resultados permiten identificar factores físicos, económicos y patrimoniales, psicológicos y sexuales que causan e inciden en la violencia. Se concluye que dentro de los factores físicos que incrementan la violencia contra la mujer predominan el ser testigos de abusos desde la infancia, recibir maltrato desde niño incide en que siendo adulto sea agresor, de allí la importancia de conocer los historiales familiares de los agresores. Asimismo, el abuso de sustancias nocivas como la droga, el alcohol pueden detonar en acciones agresivas y provocar violencia. Por tanto, se recomienda al CEM Incorporar en los programas de prevención orientación sobre como reconocer historial familiar de algún enamorado, novio o pretendiente con quien se pretenda afianzar una relación de pareja; así como los procedimientos para solicitar antecedentes policiales y penales de los futuros cónyuges.

Palabras Clave: factores, violencia contra la mujer

ABSTRACT

The general objective of this research is to analyze the factors that cause the increase in violence against women and members of the family group in the district of Villa María del Triunfo, 2020, from the perspective of three fundamental actors to reduce this type of scourge. social as they are, the women who have dared to denounce their aggressor, the members of the Peruvian National Police who are given ever greater commitment to detection and prevention tasks, and the Prosecutors of the Public Ministry who have the responsibility of establish legal action against the aggressor. The study was carried out from a qualitative approach, with a basic level of research and a design based on grounded theory that allowed interviews to be conducted with three groups of participating subjects, 10 women from the Villa Maria del Triunfo Women's Emergency Center , 5 members of the National Police of Peru and 2 Prosecutors of the Public Ministry who, based on the information triangulation method, corroborate that there are factors that increase violence against women. The results allow the identification of physical, economic and patrimonial, psychological and sexual factors that cause and affect violence. It is concluded that among the physical factors that increase violence against women, witnessing abuse since childhood predominates, receiving abuse as a child affects being an aggressor as an adult, hence the importance of knowing the family histories of the aggressors. Likewise, the abuse of harmful substances such as drugs and alcohol can trigger aggressive actions and provoke violence. Therefore, it is recommended that the CEM incorporate guidance into prevention programs on how to recognize the family history of a lover, boyfriend or suitor with whom it is intended to strengthen a relationship; as well as the procedures for requesting police and criminal records of future spouses.

Keywords: Factors, violence against women

ÍNDICE DE CONTENIDO

CARÁTULA	i
ASESOR DE TESIS	ii
JURADO EXAMINADOR.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	viii
INTRODUCCIÓN	x
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	12
1.1. Aproximación temática	12
1.1.1. Marco Teórico.....	14
1.1.2. Marco normativo	20
1.1.3. Bases Teóricas.....	24
1.2. Formulación del problema de investigación	27
1.2.1. Problema general	27
1.2.2. Problemas específicos.....	27
1.3. Justificación.....	28
1.4. Relevancia.....	29
1.5. Contribución	29
1.6. Objetivos	30
1.6.1. Objetivo general.....	30
1.6.2. Objetivos específicos.....	30
II. MÉTODOS Y MATERIALES	31
2.1. Hipótesis de la Investigación	31
2.1.1. Supuestos de la Investigación	31
2.2. Categorías de la Investigación	31
2.2.1. Categoría Principal	31
2.2.2. Categorías Secundarias	31
2.3. Tipo de estudio	32
2.4. Diseño	32
2.4.1. Escenario de estudio	32
2.4.2. Caracterización de sujetos.....	32

2.4.3. Plan de análisis o trayectoria metodológica.....	33
2.5. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	33
2.6. Rigor científico.....	34
2.7. Aspectos éticos	34
III. RESULTADOS	35
IV. DISCUSIÓN.....	40
V. CONCLUSIONES.....	42
VI. RECOMENDACIONES.....	43
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	44
ANEXOS.....	49
Anexo 1. Matriz de consistencia	50
Anexo 2. Matriz de consistencia	52
Anexo 3. Instrumentos	53
Anexo 4. Validación del instrumento.....	55
Anexo 5. Cuestionario de entrevista	61

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Causas y efectos de la discriminación estructural contra las mujeres... 26

INTRODUCCIÓN

Desde una mirada histórica, la violencia y el maltrato hacia la mujer y los miembros del grupo familiar han constituido un fenómeno alarmante a nivel mundial. Al respecto Corsi (2012) plantea que la violencia hacia la mujer comenzó a abordarse como problema social en la década de los años 60 cuando se colocó sobre la mesa del debate disciplinar el llamado síndrome del niño golpeado como una forma de condensar el conjunto de malos tratos y vejaciones a las que eran sometidos los niños en esta época. Años más tarde, la esfera de violencia al interno de las familias ha considerado en la lucha, la erradicación de este fenómeno a la mujer. Ya en los años 70 comienzan a ejercer influencia los movimientos feministas que sacaron a la luz pública estadísticas abrumadoras sobre los casos de violencia hacia la mujer y los miembros de la familia. De allí que, la violencia hacia la mujer es una problemática social considerada de primer orden dentro de las políticas gubernamentales a nivel mundial.

En este sentido, la presente tesis tiene como objetivo general analizar los factores que causan el incremento de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo, 2020, desde la mirada de tres actores fundamentales para disminuir este tipo de flagelo social como son, las mujeres que se han atrevido a denunciar a su agresor, los efectivos de la policía nacional del Perú a quienes se les otorga cada vez con mayor compromiso tareas de detección y prevención y los Fiscales del Ministerio Público, quienes tienen la responsabilidad de establecer las acciones legales contra el agresor.

Con estas intenciones, el documento contiene en un primer apartado la descripción de la problemática, la formulación del problema, las bases teóricas y normativas que fundamentan las premisas, los objetivos del estudio y la justificación, relevancia y contribución que genera el estudio.

Un segundo apartado que contiene los métodos y materiales utilizados para desarrollar la investigación, así como las hipótesis y variables. El tercer apartado contiene los resultados de la investigación; seguido de un cuarto capítulo donde se discuten los mismos. En el quinto y sexto capítulo se presentan las conclusiones y recomendaciones y finalmente, las referencias utilizadas y anexos que complementan la investigación.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Aproximación temática

Desde una mirada histórica, la violencia y el maltrato en el ámbito de la familia han constituido un fenómeno alarmante a nivel mundial. Al respecto Corsi (2012) plantea que la violencia familiar comenzó a abordarse como problema social en la década de los años 60 cuando se colocó sobre la mesa del debate disciplinar el llamado síndrome del niño golpeado como una forma de condensar el conjunto de malos tratos y vejaciones a las que eran sometidos los niños en esta época. Años más tarde, la esfera de violencia al interno de las familias ha colocado en la lucha por la erradicación de este fenómeno a la mujer. Ya en los años 70 comienzan a ejercer influencia los movimientos feministas que sacaron a la luz pública estadísticas abrumadoras sobre los casos de violencia hacia la mujer en el ámbito familiar.

Por su parte, la Organización de Naciones Unidas ONU (2021) presenta estadísticas más alarmantes a nivel general sobre las distintas formas de violencia que las mujeres y los integrantes del grupo familiar padecen dentro de sus hogares, reflejando un 70% de violencia hacia la mujer en el ámbito familiar. La fuente revela que, en el caso de la violencia en el ámbito de la pareja, las estadísticas son contundentes al evidenciar que de cada tres mujeres 1 a nivel global ha sido víctima de violencia por parte de su pareja o ex compañeros de convivencia. Asimismo, las altas tasas de feminicidio a nivel mundial continúan engrosando las estadísticas, siendo África el primer continente que lidera la lista de países con mayor número, seguido de América.

En América Latina, la violencia familiar hacia la mujer es una de las constantes de lucha, las tasas de feminicidio en diversos países de Latinoamérica continúan creciendo a pasos acelerados. Según lo resalta la Comisión Económica Para América Latina, CEPAL (2021) “el asesinato de una mujer en el ámbito familiar y de pareja sucede cada dos horas en Latinoamérica” (p.1), lo que resulta una cifra alarmante y pendiente por resolver en relación con la tipificación que se estipula este delito en las legislaciones de los diversos países de la Región el cual se agrava cada vez con mayor intensidad.

En este marco, la CEPAL (2021) expresa que Centro América lidera la tasa más alta de feminicidio por cada cien mil habitantes, con 6,8% localizado en El Salvador, 5.1% Honduras y Nicaragua donde sigue la tendencia agravada con una legislación muy fuerte también en relación a los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y al libre desarrollo de la personalidad.

En el caso de Suramérica, Colombia reporta un 85,4% de mujeres víctimas de violencia en el ámbito familiar. Al respecto, García (2020) destaca que en el país suramericano hay carencia de leyes y políticas que actúen como mecanismos efectivos para disminuir los altos índices de atentados violentos debido que son tergiversadas, ignoradas o mal aplicadas y los funcionarios no son entrenados para hacerlas cumplir cabalmente, ya que existe desconocimiento de los factores que influyen en que la violencia contra la mujer y el grupo familiar se incremente de manera tan negativa.

En Perú, al respecto, tal y como lo expresa Mangini (2020), como representante de la Mesa de Concertación que agrupa diversas organizaciones e instituciones que actúan sobre la lucha contra la pobreza, en el 2019 el número de personas atendidas por violencia familiar se ubicó en 47 mil casos en Lima Metropolitana de los cuales según el sexo 39128 eran mujeres y de acuerdo a la edad 15921 eran niñas, niños y adolescentes. Asimismo, al referirse a los tipos de violencia, el 49,1% fue psicológica, el 0,5% fue económica, el 10,9% fue violencia sexual y el 39,5% fue física.

Estas cifras se incrementaron durante el año 2020 como efecto del confinamiento social obligatorio, así lo reseña EL Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP (2021) quien destaca que el nivel de violencia por la convivencia forzada durante la cuarentena se suma a la agravada situación económica y sanitaria que la pandemia ha generado; en cifras, expresa que más de treinta mil llamadas para denunciar violencia doméstica fueron recibidas durante los primeros tres meses de confinamiento. En el mismo orden, el Ministerio Público (2021) a través del observatorio de criminalidad destacó que durante la emergencia sanitaria la violencia en el ámbito familiar se incrementó y en el caso de la violencia hacia las mujeres resaltó que el 60% de los feminicidios tienen como escenario del crimen el hogar.

Esta realidad, se identifica con mayor severidad en los conos de Lima Metropolitana, específicamente en el cono sur donde según MIMP (2021) se han producido hasta el mes de mayo de 2021, 2460 casos de violencia familiar, sexual y otros de alto riesgo, de los cuales al desagregarlos por sexo 1924 corresponden al sexo femenino. Además, el Observatorio Nacional de la Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar del mismo ministerio señaló que fueron reportados más de cinco mil mujeres cuyos casos remitieron atención en el área psicológica, física y sexual y 12 de ellas llegaron a la muerte víctimas de feminicidio.

En el caso del Distrito de Villa María del Triunfo, Según la Defensoría del Pueblo (2021), con apoyo en las cifras presentadas por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS), del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), se registraron un total de 2271 casos de violencia, de los cuales 1801 (79%) fueron casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, ocupando los primeros puestos de casos reportados a nivel de Lima Metropolitana. De los casos que reportan denuncias en Villa María del Triunfo se conocen 889 casos, de los cuales 696 (78%) son mujeres.

De allí, que surgen como preguntas orientadoras que guían el desarrollo de la investigación ¿Cuáles son los factores que están causando que la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar aumente en el Distrito de Villa María del Triunfo, 2020?, ¿Qué medidas de prevención y protección ofrece el ordenamiento jurídico peruano para combatir los factores que originan la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar aumente en el Distrito de Villa María del Triunfo, 2020?

1.1.1. Marco Teórico

1.1.1.1. Antecedentes de la investigación

1.1.1.1.1. Antecedentes nacionales

Arce, R. (2019). Factores asociados a la violencia conyugal en el Centro Emergencia Mujer – CEM, Lima, 2017 (Tesis de Magister). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú. Tuvo como objetivo principal determinar los factores que se asocian con la violencia conyugal en este centro específico. La

investigación fue desarrollada a través de un tipo descriptivo, con diseño no experimental, transversal. Establece las siguientes conclusiones:

- Los factores predominantes en el caso de la violencia conyugal son los psicológicos y socioeconómicos donde resalta la ocupación y nivel cultural, tanto de las víctimas como de los agresores. Se manifiestan enfermedades psicológicas como trastornos de la personalidad, autoestima inadecuada y entornos sociales donde prevalece el alcohol y las drogas.
- La utilización de la técnica estadística de análisis de los factores que inciden en la violencia contra la mujer arrojó como resultado diversos indicadores dentro de los que se indica que las personas con trastornos de personalidad tienen 5 veces mayor probabilidad de padecer violencia y las personas cuyo entorno familiar y comunitario existe alcohol y drogas 10 veces mayor incidencia que las personas que no lo tienen.

Echegaray, M. (2018). Ineficacia de las medidas de protección en la prevención del feminicidio (Tesis de Maestría). Universidad Nacional Federico Villareal. Lima, Perú. Formuló como objetivo general establecer las causas de la inefectividad de las medidas de protección promulgadas por la Ley N° 30364 en la prevención del feminicidio. Metodológicamente contemplo un tipo de investigación descriptiva de nivel aplicada, con método sistemático, exegético, hermenéutico e histórico, con un diseño transversal. Llegando a las conclusiones siguientes:

- El número de mujeres asesinadas como víctimas de violencia intrafamiliar ha aumentado luego de establecer la denuncia ante las autoridades, por lo que se infiere que las medidas de protección presentes en la Ley son ineficaces para prevenir el feminicidio.
- La ineficacia de las medidas que contiene la Ley N° 30364 está originada por la falta de cumplimiento de los miembros de la Policía Nacional, del rol que le otorga dicha Ley, ya que no realizan la ficha de evaluación de riesgo de la víctima, además otorgan un tiempo de conciliación entre víctima y agresor de 24 horas cuando en muchos casos no es conveniente.

Somocurcio, N. (2018) "Protección jurídica de la mujer que denuncia violencia en el ámbito familiar hasta la obtención de medidas de protección en el

Distrito Tacna”, (Tesis) Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima-Perú. Tuvo como objetivo general determinar la protección jurídica que el Estado ofrece a la mujer que es víctima de violencia familiar. El estudio fue realizado siguiendo un tipo de investigación mixta con diseño descriptivo transversal para una muestra de análisis cuantitativo de 262 mujeres con edades comprendidas entre los 25 a los 80 años y cualitativo de 20 mujeres. Concluye que:

- Ante los hechos de violencia hacia la mujer en el ámbito familiar las respuestas que obtienen a nivel del Estado no es apropiada ya que existen barreras que limitan la aplicación de la protección que deben recibir estas como la falta de personal debidamente capacitado, falta de infraestructura adecuada y una desarticulación entre las instituciones con competencia en el abordaje de los casos, además de la revictimización como elemento que interviene de manera negativa en los procesos. El estudio aporta a la investigación insumos cuantitativos y cualitativos que permiten tener un diagnóstico actualizado de los diferentes tipos de denuncias que se realizan por violencia en el ámbito familiar en Lima Metropolitana.

Lobato y Lucia (2019) “Medidas de protección contra la violencia familiar y calidad del servicio en usuarios de la Comisaría de la Familia, Tarapoto 2019”, plantearon como objetivo establecer la relación entre las medidas de protección contra la violencia familiar y la calidad del servicio de atención de usuarios en la Comisaria de Familia. Utilizaron un tipo de investigación descriptivo con diseño correlacional, utilizaron como instrumento un cuestionario que fue aplicado a una muestra de 104 usuarios víctimas de violencia familiar. Concluyen que:

- La relación entre las dos variables es significativamente fuerte con un $Rho=0,742$. La investigación es útil porque presenta datos cuantitativos que miden la protección jurídica en un contexto similar al del estudio lo que permite ahondar acerca de los alcances que el sistema de protección jurídica está ofreciendo desde el punto de vista teórico, pero con evidencia en la práctica.

Solano, Y. (2018). Factores de riesgo que influyen en la violencia a la mujer de parte del cónyuge en la Región Junín (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo, Perú. El objetivo general de la

investigación fue determinar la influencia de los factores de riesgo a nivel personal, familiar, social, económico y cultural que inciden en la violencia contra la mujer. Fue un estudio descriptivo con nivel básico con método particulares abstracción y concreción de carácter mixto no experimental y correlacional. Llegaron a las siguientes conclusiones:

- Los factores de riesgo personal que inciden en la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar se ubican en el plano emocional donde el estrés prevalece; así como la falta de inserción laboral, la violencia en la niñez e indicadores de fracasos personales.
- En el ámbito familiar y económico, incide el historial familiar violento, el haber enfrentado agresividad, peleas, conflictos e inadecuada comunicación en la niñez. Aunado a la supremacía masculina en la toma de decisiones, falta de apoyo económico de la pareja, insatisfacción de los ingresos económicos, falta de cobertura de las necesidades básicas por reducido presupuesto familiar.

1.1.1.1.2. Antecedentes internacionales

Fabian, E., Vilcas, L. y Alberto, Y. (2018). Factores de riesgo de violencia a la mujer de parte del cónyuge. (Artículo) Revista científica de Ciencias Sociales. Plantean como objetivo general revisar sistemáticamente la literatura en relación con los factores de riesgo que inciden en la violencia contra la mujer en el ámbito familiar. Luego de la triangulación de resultados, concluyen que:

- Los factores que inciden en este tipo de violencia tienen carácter histórico y se manifiestan en todas las sociedades sin discriminación de razas, credos, posición económica ni estrato social. Sin embargo, las estadísticas reflejan que existe mayor riesgo en situaciones donde el nivel socioeconómico es bajo, siendo el tipo más común de violencia la psicológica, física, económica y sexual.

Medina, D., Mosquera, E. y Sinisterra, S. (2017). Factores de riesgo que inciden en el feminicidio y las consecuencias que se evidencian en las familias. Universidad Cooperativa de Colombia. Santiago de Cali. Formularon como objetivo

general de investigación reflexionar acerca de los factores de riesgo que provocan el feminicidio y los efectos que se detectan en las familias de las víctimas. Para tal fin, desarrollaron un tipo de investigación exploratoria de nivel básico, concluyendo que:

- La estructura machista y patriarcal que se ha venido manteniendo durante épocas es la principal causa de feminicidio, de allí, que sea un reto actual dentro de la sociedad lograr su erradicación a pesar de los múltiples mecanismos legales y de acción social para activar rutas de emergencia que les permita a las mujeres ser atendidas de manera eficiente durante las etapas del ciclo de la violencia.
- La historia familiar del agresor es un factor determinante que puede conllevar al feminicidio con el agravante de que muchas mujeres desconocen este historial de sus parejas.

Safranof, A. (2017). Violencia psicológica hacia la mujer: ¿cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja? (Artículo) Universidad de Lanús. Revista Salud Colectiva. El objetivo principal propuesto es determinar los factores que aumentan el riesgo de maltrato en la pareja. Se establecen las conclusiones siguientes:

- Existen tres factores considerados influyentes en las probabilidades estadísticas de que las mujeres padezcan maltrato en el ámbito familiar: el primero asociado al tipo y duración de noviazgos que tienen las mujeres en sus relaciones, las que tienden a mantener relaciones cortas de menos de 5 años son menos propensas a ser víctimas de violencia mientras que a medida de que la duración de la relación se extiende conlleva a mayor riesgo: Sin embargo, es importante conocer desde cuando la mujer experimentó violencia, si fue reciente o en contraposición lleva tiempo produciéndose.
- En el mismo sentido, se logra constatar que la teoría de la inconsistencia de estatus se corrobora respecto a la educación: cuando la mujer tiene un nivel educativo superior al de su pareja es más proclive a sufrir violencia psicológica. Este hallazgo parece indicar que los varones utilizan esta modalidad de maltrato como medio para restaurar el sistema tradicional de

subordinación de la mujer, el cual se encuentra amenazado en la medida que la mujer posee mayor nivel educativo.

Zhicay et al (2018) “Factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar”, (Artículo), publicado en la Revista de Investigación Científica Dialnet, como producto de una investigación realizada en Cuenca-Ecuador. Tuvo como objetivo determinar los factores socioculturales que inciden en la violencia intrafamiliar hacia las mujeres. Metodológicamente, fue una investigación de tipo mixto no experimental. Se utilizó la encuesta y un cuestionario aplicado a 27 mujeres que se encuentran en situación de acogida por de víctimas de violencia intrafamiliar. Concluyen que:

- Los resultados remiten que el 52% de las mujeres encuestadas manifiestan que los problemas en el hogar durante su infancia se resolvían con violencia; hubo un porcentaje de mujeres en un 60% que afirma no haber acudido a ayuda de manera inmediata cuando comenzó a ser víctima de violencia; el 12% de mujeres han acudido a alguna instancia de protección como juzgado de familia, policía y fiscalías.
- Existen factores sociales determinantes en los casos de violencia intrafamiliar como la religión, creencias y patrones culturales, entre otros. Asimismo, es determinante tomar conciencia sobre la naturaleza de la violencia que responde a patrones socioculturales que se han instaurado como naturales por lo que es preciso fortalecer los sistemas de protección con la educación permanente.

Macías y Intriago (2021) “Las medidas de protección frente a la violencia de las mujeres en el Ecuador”, (Tesis) Universidad San Gregorio de Portoviejo de Ecuador, como requisito para optar al Grado Académico de Magister en Derecho Constitucional. Tuvo como objetivo general determinar la eficacia de las medidas de protección a partir de la doctrina que ampara la mujer víctima de violencia, el estudio fue de tipo documental utilizando el método análisis –síntesis. Llegan a las siguientes conclusiones:

- Los resultados permiten aseverar que en Ecuador el sistema de protección jurídica frente a la violencia hacia la mujer en el ámbito de la familia está

instrumentado en el Código Orgánico Integral Penal y la Ley Orgánica Integral. Se concluye que los operadores de justicia deben exigir medidas integrales para el cese de la violencia intrafamiliar hacia la mujer y están obligados a aplicar las medidas que son consideradas administrativas inmediatas de protección con eficacia y celeridad de los casos.

1.1.2. Marco normativo

1.1.2.1. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*

Las relaciones de poder y, por ende, los abusos y realidades adversas que enfrentan las mayorías empobrecidas han cruzado la historia de los pueblos. Desde la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 no han cesado los debates para enfrentar y superar la instrumentación de estos como herramientas para mantener las inequidades e injusticias existentes. Aún se continúa construyendo una cultura crítica de Derechos Humanos que permita la apropiación de la esencia de liberación que representan para la humanidad. Los Derechos Humanos “son facultades, libertades y atributos que tienen todas las personas por su condición humana. Los derechos humanos permiten desarrollar una vida digna y direccionar el ejercicio del poder. Los derechos humanos están en continuo desarrollo y reconocimiento, no es necesario que se encuentren reconocidos en normas legales para exigir su cumplimiento” (Ministerio Público, 2021).

Las bases fundamentales que sostienen los Derechos Humanos parten de la esencia misma del ser humano: Dignidad, libertad, igualdad, No discriminación. A la luz de la condición humana, los Derechos Humanos se fundamentan en las necesidades de las personas y de los colectivos sociales, en el entendido de que las personas son seres sociales, a los que asocia sus aspiraciones individuales y colectivas de vivir en dignidad. No se derivan del reconocimiento de un Estado o del derecho internacional, sino que están directamente vinculados a la existencia y condiciones físicas y sociales que las personas requieren en su vida cotidiana para vivir adecuadamente. Por tanto, están vinculados con la realidad inmediata de las personas, con sus contextos y entornos donde habitan y construyen vida y con la protección de su autonomía, libertad y bienestar.

1.1.2.2. Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem do Para”

En el marco de la violencia contra la mujer, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 1994) durante la convención “Belem Do Para” los Estados miembros establecen el compromiso para crear mecanismos para fomentar la educación y capacitación de los servidores y funcionarios de la administración de justicia, policial y demás que se encuentren facultados de acuerdo a la aplicación de la ley, debiendo en todo momento tener un plan capacitación dirigida al personal que tenga que ver con el diseño de políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer.

Es así como, la Convención, activa los mecanismos interamericanos de protección y ratifica el deber de los Estados de prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, enfatizando además acerca de los derechos que protege la Ley y el ámbito de aplicación de los acuerdos establecidos. Estas orientaciones, han signado la pauta de roles que las distintas dependencias internacionales han de asumir para hacer efectivos estos mecanismos, generándose de allí, pronunciamientos oficiales sobre las formas y procedimientos adecuados para lograr el propósito compartido.

1.1.2.3. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Esta convención se realizó el 3 de septiembre de 1981 con el fin de resaltar, sobre la base de los principios fundamentales de igualdad, respeto y dignidad humana, la erradicación de la no discriminación contra la mujer en todas sus formas, en el marco de la lucha contra la violencia hacia la mujer. La convención exhorta a todos los Estados a incorporar dentro de sus ordenamientos jurídicos la no discriminación, reconociendo a la persona como sujeto de derecho y protección de su integridad física, emocional y psicológica.

Siendo considerada la mujer como sujeto de protección especial, al igual que los niños, niñas y adolescentes lo que debe constar en todas las políticas de Estado.

En Perú se difunde la Política Nacional de Igualdad de Género, promulgada por Decreto Supremo N° 008-2019, según lo reseña El Peruano (2019) en la cual se establece la discriminación contra la mujer como problema público, de carácter estructural y de género que se encuentra arraigado a las actitudes tradicionales y prácticas sociales que de manera sistemática originan patrones arraigados a la cultura que se reproducen socialmente causando discriminación y que son expresados a través de roles y atributos en diversos espacios donde se prioriza y privilegia lo masculino sobre lo femenino y que, a su vez, son tolerados socialmente. Asimismo, reconoce que el sistema educativo sigue reproduciendo modelos, asociados a lo femenino, lo frágil, doméstico, delicado y sumiso y, a lo masculino en relación con el poder, la virilidad, la fuerza, que se gestan en la familia pero que la escuela mantiene, refuerza y reproduce.

1.1.2.4. Constitución Política del Perú

En el marco de la Constitución Política del Perú, la persona humana como tal es sujeto de protección y de derecho. Por tanto, su vida, integridad moral y psicológica así, como garantía de la satisfacción plena de sus necesidades y oportunidades de realización a través del trabajo debe ser garantizada en todo lo que el Estado puede promover para la creación de fuentes de empleo y seguridad social.

1.1.2.5. Ley 30364 ley para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

Resalta 6 principios rectores como son: el enfoque de género que permita considerar, visualizar y reconocer la existencia de la relación de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres, este enfoque analiza la realidad sobre la base los conceptos de sexo, género y sus manifestaciones en los diferentes contextos como son geográficos, sociales, culturales, étnicos e históricos, es por ello que como política legislativa no solo se basa en la prevención sino también en la educación a las familiar con la finalidad de disminuir y lograr que los patrones de conducta machistas desaparezcan. Promoviendo la justicia al momento de que estos delitos sean sancionados con el máximo de la pena con la finalidad de concientizar a la población, sin embargo esta sanción deberá ser impuesta por el

órgano jurisdiccional competente con sujeción a debido proceso y de esta manera cambiar dichos patrones que aún se mantienen dentro de una sociedad que sigue vulnerando los derechos de la mujer.

Asimismo, también establece en el artículo 30 sobre la reeducación que deben tener las personas agresoras y cuya responsabilidad debe ser una política del Estado Peruano con la finalidad de brindar un centro adecuado para el tratamiento como parte de su reeducación del agresor con el objetivo de que este no vuelva cometer actos de violencia contra la mujer.

1.1.2.6. Decreto de Urgencia N° 023-2020, a través del cual se crean mecanismos de prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar desde el conocimiento de los antecedentes policiales

Fue promulgado el 8 de mayo del 2020 con el fin de reconocer el derecho de toda persona que se considere una potencial víctima de violencia por parte de su pareja, a conocer los antecedentes policiales de esta, con la finalidad que pueda tomar una decisión informada respecto a su proyecto de vida, cautelando su derecho fundamental a la integridad y a una vida libre de violencia. El Decreto de Urgencia N° 023-2020 busca:

- Establecer un mecanismo de prevención que contribuya al cuidado y
- Bienestar de las mujeres y demás integrantes del grupo familiar;
- Proporcionar información que permita a las posibles víctimas tomar una decisión informada sobre su proyecto de vida y,
- Prevenir la reincidencia de futuros casos de violencia contra las mujeres, así como de niños, niñas y adolescentes. Para garantizar que se cumpla con las finalidades propuestas, la Policía Nacional del Perú (PNP) sólo podrá entregar información de antecedentes policiales de sus parejas, si es que los mismos están vinculados a delitos de feminicidio, lesiones, violación sexual, tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores, acoso, acoso sexual, secuestro, trata de personas, explotación sexual, esclavitud y otras formas de explotación y delitos relacionados y al favorecimiento de la prostitución. Además, sólo podrán

solicitar la información:

- La persona que se considere potencial víctima de violencia por parte de su pareja,
- Un familiar hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, que tenga sospechas que la pareja de su familiar es una persona peligrosa para ella, o sus hijos o hijas; y
- Otras personas cercanas a la potencial víctima de violencia, de acuerdo a los parámetros que establezca el reglamento.

1.1.3. Bases Teóricas

1.1.3.1. Definición de violencia contra la mujer

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2017), la violencia contra la mujer es “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada” (p.1).

El marco referencial teórico que permite comprender la violencia contra la mujer considera, en primera instancia todo el sistema de opresión patriarcal que continúa colocando a las mujeres en un plano de subordinación y desigualdad influyendo y sustentando la violencia doméstica e intrafamiliar, la violencia institucional, la violencia sexual, el femicidio y la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Tal y como lo expresa Córdova (2019) el sistema patriarcal sigue presente en toda la estructura social y es el mayor detonante de las graves inequidades y desigualdades de género hacia las mujeres. Por tanto, en esa lucha por mantener su fuerza y poder, el sistema patriarcal vulnera los derechos humanos de las mujeres por considerarlas inferiores a la autoridad masculina.

En el mismo sentido, Soto (2020) plantea que la violencia contra las mujeres es expresión del poder asimétrico y se presenta en todos los espacios donde las mujeres construyen vida: casa, trabajo, calle, centros de estudio y otros, con diversas caras algunas visibles como la violencia física, psicológica, verbal,

económica, el incesto, violación sexual, el acoso sexual, laboral, la trata para la explotación sexual de niñas y mujeres, el embarazo y aborto forzado, las relaciones sexuales obligadas, el no acceso a la propiedad, los femicidios entre otros; y alguno no tan visibles y hasta invisibles.

1.1.3.2. *Función preventiva frente a la violencia contra la mujer.*

La función preventiva está orientada a la ejecución de acciones coordinadas e instrumentadas desde una visión multidisciplinar para favorecer la erradicación de la violencia contra las mujeres. Así han surgido diversas iniciativas, reformas, leyes, resoluciones, decretos, políticas públicas y alianzas estratégicas cuyo énfasis es contribuir con la lucha contra este fenómeno social. Por tanto, en cada país se han ideado diferentes instrumentos para garantizar esta función, en el caso del Perú existe la Política Nacional de Igualdad de género, promulgado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, bajo Decreto Supremo N° 008-2019, la cual según lo refiere El Peruano (2019) enmarca la discriminación estructural contra las mujeres en un modelo de problema público y lo define como:

El conjunto de prácticas reproducidas por patrones socioculturales instalados en las personas, las instituciones y la sociedad en general. Esta discriminación se expresa en prácticas y discursos excluyentes y violentos que son avalados por el orden social, donde hombres y mujeres se relacionan a nivel social, político, económico y ético. Así también, esta discriminación se evidencia en las diferentes oportunidades de desarrollo y de consecución de planes de vida de las personas debido al hecho biológico de ser hombres o mujeres. (...) La distribución desigual del poder entre hombres y mujeres origina patrones socioculturales discriminatorios, arraigados y tolerados socialmente. Estos están compuestos por un conjunto de costumbres, creencias, prejuicios y dogmas religiosos, en relación a lo que una mujer y un hombre deben ser y hacer (p. 10).

Bajo estos señalamientos, en el Perú se sostiene el carácter estructural y de género que tiene la discriminación contra las mujeres y que subyace como producto de las dinámicas utilizadas a nivel social, político, económico y cultural para mantener las relaciones de poder que posicionan a la mujer en una situación de

subordinación. De allí la importancia de comenzar un proceso para el logro de la igualdad de género actuando desde las causas que generan el problema, para tal fin y, como punto fundamental para este estudio , se presenta el árbol de problemas plasmado en la política nacional como resumen de la problemática.



Figura 1. Causas y efectos de la discriminación estructural contra las mujeres
Fuente: Diario Oficial El Peruano (2019)

A partir de esta puntualización, el reto es lograr la deconstrucción de estos patrones socioculturales discriminatorios que fortalecen el sistema patriarcal, es necesario desmontarlos transformándolos en normas y cultura institucional que privilegien la igualdad de roles, sin estereotipos y para ello es preciso ejecutar acciones estratégicas directas e integrales que permitan disminuir los factores que causan la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

1.1.3.3. Violencia en el ámbito familiar

Corsi (2021) define que la violencia familiar es un hecho de poder otorgado por algún lazo de afinidad, parentesco relación afectiva que está orientado a la dominación, sometimiento, control u otro de manera intencional para agredir de diferentes formas a cualquiera de los miembros de una familia, bien sea dentro o fuera del lugar donde esta reside y que el único fin es hacer daño.

Walton y Pérez (2019) por su parte refieren que la violencia en el ámbito de la familia esa caracterizada por la realización de acciones de un miembro de la familia a otro con la intención de hacer daño sexual, psicológico, emocional, patrimonial, económico, contra los derechos reproductivos, entre otro

1.1.3.4. Tipos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar

En el marco de la Ley N° 30364, el Art. 8° del Reglamento de esta Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP establecen como tipos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar los siguientes: i) i) La violencia física

- La violencia psicológica
- La violencia sexual
- La violencia económica o patrimonial

Estos cuatro tipos de violencia, sirven de sustento para determinar los factores que causan la violencia femenina en el ámbito familiar Resulta positivo que la norma defina, en su Art. 8°, los cuatro tipos de violencia ya que son tipos de violencia contra la mujer aceptados y reconocidos de acuerdo a estándares internacionales en materia de derechos humanos.

1.2. Formulación del problema de investigación

1.2.1. Problema general

PG. ¿Qué factores causan el incremento de la violencia contra la mujer y a los integrantes del grupo familiar en el distrito Villa María del Triunfo, 2020?

1.2.2. Problemas específicos

PE 1. ¿Cuáles son los factores de tipo físico que causan el incremento de la violencia contra la mujer y a los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo,2020?

PE 2. ¿Cuáles son los factores de tipo sexual que causan el incremento de la violencia contra la mujer y a los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo,2020?

PE 3. ¿Cuáles son los factores de tipo económico y patrimonial que causan el incremento de la violencia contra la mujer y a los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo,2020?

PE 4. ¿Cuáles son los factores psicológicos que causan el incremento de la violencia contra la mujer y a los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo, 2020?

1.3. Justificación

La investigación está orientada a determinar, cuáles son los factores que permiten evidenciar en un contexto específico, el incremento de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar que permitan distinguir patrones específicos de conductas de los agresores y las víctimas a fin de proporcionar herramientas legales desde el componente policial, representado por la Policía Nacional del Perú, para prevenir y proteger a la mujer y su esfera familiar, tomando en cuenta que la Ley N° 30364 Incluye como medio soporte este cuerpo de justicia a fin de que el Decreto de Urgencia N° 023-2020, a través del cual se crean mecanismos de prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar desde el conocimiento de los antecedentes policiales sea efectivo y cumpla con la finalidad para el cual fue proclamado.

Dado su valor teórico, la investigación se justifica porque permite la revisión de los fundamentos teóricos del ordenamiento jurídico en materia de prevención y acción sobre la violencia hacia la mujer en el ámbito familiar; por cuanto desde la Convención de Estambul se han orientado numerosos acuerdos que constituyen documentos de análisis para la creación de leyes en todos los países pero que contemplan la violencia de género como un todo, sin embargo el tratamiento de la violencia doméstica muchas veces queda relegada a un segundo plano sin que se hagan planteamiento específicos al respecto en materia jurídica porque se desconocen con precisión los factores que causan el incremento de la misma.

En este sentido, la investigación permitirá precisar los elementos teóricos y prácticos que subyacen en los alcances y límites normativos en la legislación peruana sobre uno de los flagelos silenciosos que dañan a la mujer y su entorno inmediato.

1.4. Relevancia

La investigación es relevante porque las conclusiones del mismo se convierten en un diagnóstico situacional del distrito que permite orientar a las mujeres sobre los alcances de la protección jurídica, utilizando como mecanismo el conocimiento de los antecedentes policiales de sus parejas o personas con quienes deseen convivir, ya que muchas veces existen mujeres que inician la convivencia con personas que desconocen en relación a su historial familiar poniendo en riesgo su integridad y la de los integrantes de su grupo familiar; mucho más en estos tiempos donde a través de las redes sociales se generan relaciones afectivas con desconocidos. Asimismo, permite conocer los límites que tiene la normativa de resguardo contra la violencia en el ámbito familiar para que, ante un caso específico, no exista pérdida de tiempo en la celeridad de búsqueda de la instancia que puede tener la competencia de atención.

1.5. Contribución

La contribución primordial de la investigación ofrece en el ámbito social, porque aborda uno de los temas más sensibles dentro de los esquemas de desarrollo social sustentable como lo es la familia en su relación con el lado oscuro de la convivencia familiar como lo es, la violencia que padecen las mujeres como pilares fundamentales para su constitución y preservación que es un hecho que trasciende de la estabilidad psicoemocional de la mujer para sembrarse como mala semilla en la configuración de la personalidad de los hijos, que a su vez tiene como escenario de acción la comunidad y, por ende, la sociedad. De allí, que el abordaje de la temática desde el quehacer de la investigación es un aporte al cumplimiento de la normativa para la protección de la familia frente a la violencia de manera efectiva y eficiente, desde todas las instancias de justicia que interceden en la solución de la problemática como lo es la Policía Nacional del Perú.

1.6. Objetivos

1.6.1. Objetivo general

OG. Analizar los factores que causan el incremento de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo, 2020

1.6.2. Objetivos específicos

OE 1. Identificar los factores físicos que causan el incremento de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo,2020.

OE 2. Identificar los factores sexuales que causan el incremento de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo,2020.

OE 3. Identificar los factores económicos y patrimoniales que causan el incremento de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo,2020.

OE 4. Identificar los factores psicológicos que causan el incremento de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo, 2020.

II. MÉTODOS Y MATERIALES

2.1. Hipótesis de la Investigación

2.1.1. Supuestos de la Investigación

2.1.1.1. *Supuesto Principal*

SP. Existen factores que causan el incremento de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el Distrito de Villa María del Triunfo, 2020.

2.1.1.2. *Supuestos Específicos*

SE 1. Existen factores físicos que causan el incremento de la violencia contra la mujer y a los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo, 2020.

SE 2. Existen factores sexuales que causan el incremento de la violencia contra la mujer y a los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo, 2020.

SE 3. Existen factores económicos y patrimoniales que causan el incremento de la violencia contra la mujer y a los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo, 2020.

SE 4. Existen factores psicológicos que causan el incremento de la violencia contra la mujer y a los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo, 2020.

2.2. Categorías de la Investigación

2.2.1. Categoría Principal

- Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

2.2.2. Categorías Secundarias

- Factores Físicos
- Factores sexuales
- Factores económicos o patrimoniales
- Factores psicológicos

2.3. Tipo de estudio

La investigación se ubica dentro del enfoque cualitativo de nivel básica, según Rodríguez (2011) afirma que es Básica; porque se fundamenta en nuevos conocimientos e investigaciones de nuestra realidad problemática; se da importancia a un conocimiento perfecto y; es una investigación cualitativa porque son conocimientos donde no existe la manipulación, su desarrollo es de manera natural, es decir es un trabajo más flexible.

2.4. Diseño

El diseño empleado en el presente trabajo de investigación es no experimental y se han utilizado el método de la teoría fundamentada y narrativa; porque son investigaciones que fundamentan la práctica o sucesos que se presentan en la realidad y persiguen crear la teoría a partir de los hechos observados, narrados y fundamentados.

2.4.1. Escenario de estudio

Se ha establecido realizar la investigación en el distrito de Villa María del Triunfo, tomando en consideración a las mujeres e integrantes del grupo familiar de las siete zonas que conforman el distrito. Así mismo, se ha considerado a la comisaría de la Policía Nacional del Perú de Villa María del Triunfo y a Fiscales del Ministerio Público.

2.4.2. Caracterización de sujetos

Los sujetos participantes en la investigación son:

- a) 10 Mujeres e integrantes del grupo familiar que han sido víctimas de violencia que se encuentran registradas en el Centro de Emergencia Mujer de Villa María Del Triunfo.
- b) 5 Efectivos policiales de la Comisaria de Villa María del Triunfo.
- c) 2 Fiscales de la fiscalía provincial Civil y Familia de Villa María del Triunfo perteneciente al Ministerio Público

2.4.3. Plan de análisis o trayectoria metodológica

La trayectoria metodológica siguió los siguientes pasos:

- 1) Se accedió a la base de datos del CEM Villa María del Triunfo, la misma contiene datos de las mujeres e integrantes del grupo familiar que han sido víctimas de violencia en el año 2020. Así como, de la Comisaria Policial que funciona en la Municipalidad y la Fiscalía del Ministerio Público.
- 2) Se difundió la información respectiva para la realización de las entrevistas
- 3) Se elaboró un cronograma de entrevistas y se realizaron las llamadas telefónicas correspondientes.
- 4) Una vez realizadas las entrevistas, se procedió a llenar la matriz de codificación. Creada para analizar los datos de acuerdo a los tres tipos de codificación abierta, axial y selectiva.
- 5) Construidas las matrices se procedió a codificar los resultados, extrayendo las teorías o constructos teóricos emergentes.
- 6) Una vez codificados se procedió a triangular la información.
- 7) Realizado el proceso de análisis de los datos, se realizó la discusión con la postura de autores que avalan o rechazan los resultados, para luego establecer las conclusiones.

2.5. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

- Técnica: La técnica utilizada es la entrevista semiestructurada cuyo objetivo es entender cabalmente un tema, asunto o problema desde una perspectiva individual (Migueléz, 2006).
- Instrumento: El instrumento utilizado es la guía de entrevistas que, según Vásquez, (2014) “que consiste en formular preguntas a un grupo de personas u organizaciones para recopilar datos y opiniones sobre un tema específico, con el fin de generar información que contribuya a la toma de decisiones, a coordinar actividades, a identificar las causas de un problema, o a permitir una mayor comprensión de un proceso o unas tendencias” (p.10).

Para este estudio se aplicaron 3 tipos de entrevistas, una dirigida a las mujeres e integrantes del grupo familiar del CEM Villa Maria del Triunfo, otra para obtener datos de los funcionarios policiales de la Comisaria Villa Maria del Triunfo y una dirigida a los Fiscales del Ministerio Público.

2.6. Rigor científico

El desarrollo de la investigación asume las exigencias de la guía de elaboración de trabajos de investigación y tesis de la Universidad Telesup. Asimismo, cumple con las regulaciones y principios éticos a través de los cuales se garantiza el respeto a la propiedad intelectual y a las normas universales estandarizadas para la presentación de informes de investigación.

2.7. Aspectos éticos

La presente investigación cumple con los criterios establecidos por el diseño de investigación según el esquema establecido por la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Privada TELESUP, con las normas APA y demás normas, como la originalidad del mismo.

Sobre la participación de los sujetos esta se ha realizado respetando el principio de autonomía es decir fue en forma voluntaria para brindar tanto en las entrevistas como en las encuestas respetando la confidencialidad y protección de sus datos personales, toda vez que los casos son eminentemente reservados para no trasgredir la identidad y el honor de las víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar que participaron en la investigación.

III. RESULTADOS

Los resultados se presentan en relación con las respuestas aportadas por los sujetos entrevistados:

En el caso de las 10 mujeres que participaron en el estudio, se encontró un gran porcentaje de las mujeres víctimas de violencia física, sexual y psicológica, no denuncian los hechos puesto que tienen una dependencia económica, es decir que ellas justifican su silencio por que no tienen quien la mantengan económicamente; por tanto perciben que deben soportar todo tipo de abuso y maltrato a su integridad; en este punto se encuentra sobresaliente el factor económico como causa principal de la violencia que padecen , no solo ellas como esposas o parejas sino sus hijos y miembros del grupo familiar que conviven dentro de una misma casa, es decir destaca la dependencia económica y emocional; así como el miedo al agresor.

En relación a la existencia del factor económico como causa de la violencia contra las mujeres, se analiza que este se encuentra vinculado estrechamente con el nivel cultural y académico, ya que del porcentaje de mujeres que son víctimas de violencia, la mayoría no terminó sus estudios secundarios y no poseen una profesión u oficio que les permita enfrentar este tipo de factores y disponerse a luchar contra la violencia y con el mejoramiento de su calidad de vida y la de su grupo familiar.

Otro de los resultados encontrados en la mujeres participantes dieron como respuesta que son víctimas de violencia física y justifican tales acciones porque señalan que se da por patrón de costumbres de una sociedad que está acostumbrada que la única persona que da órdenes es el varón y en el aspecto sexual que el hombre tiene derecho a tener sexo con su mujer cuando él lo desee; se resalta aquí el machismo y los patrones de una sociedad patriarcal que sigue creciendo dentro del país, hoy día impulsado por el uso de las redes sociales con enfrentamientos entre el machismo y el feminismo de una cultura que se niega a ser modificada por una escala de valores equitativa a lo que es conveniente para todos.

Las mujeres registradas en el CEM Villa Maria del Triunfo, expresan no

conocer la historia familiar de sus parejas antes del matrimonio o en el noviazgo, así como los antecedentes policiales porque sienten que no hay orientación pertinente al respecto. En la mayoría de los casos, las parejas durante el inicio de la relación se muestran amables, cariñosas y no es sino hasta después de un año de convivencia cuando llegan a la violencia física; ya que de manera muy sutil comienzan con los maltratos verbales, violencia emocional y psicológica a diario y luego se van acrecentando.

Asimismo, el grupo de mujeres entrevistadas manifiesta alto nivel de violencia psicológica a través de palabras que el hombre les ofrece de manera permanente como un medio para herir y lastimar la estima que utilizan con el propósito de humillar y mantener a la mujer con baja estima y de esta manera hacer lo que quiere y actuar con agresividad y violencia cuando le provoca o como medio de atemorizar a la mujer y miembros del grupo familiar

Al preguntarles sobre las medidas de protección reconocen que si las hay en la comunidad, en la televisión, redes sociales pero muchas veces no se hace caso a este tipo de advertencias porque muchas piensan que no les pasará y otras son permanentemente amenazadas.

Sobre los resultados de las entrevistas a las mujeres se corrobora el supuesto de que existen factores que causan el incremento de la violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar en el distrito del Villa María del Triunfo siendo los más recurrentes los factores físicos, factores económicos y factores psicológicos.

En relación con la entrevista realizada a los 5 funcionarios de la Policía Nacional del Perú se evidencia que a pesar de contar con la Ley N° 30364 , la policía del Perú solo interviene desde una función de oficio , pudiendo, de acuerdo a la Ley denunciar casos de violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar ; sin embargo se reconoce que esto no sucede de manera frecuente; a menos que sean casos detectados en el ámbito público y siempre y cuando las víctimas a pesar de que existan evidencias suficientes pero ni ellas ni un miembro del grupo familiar haga la denuncia por temor al agresor.

Existe una guía de procedimientos para la intervención policial en relación

con los casos de violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar que no se conoce con amplitud ya que no existe un programa de formación al policía para el uso e implementación de este tipo de procedimiento llamado detección para cualquier caso de violencia en los ámbitos público y privado.

Ante la pregunta, cuáles cree Ud. que sean las causas del incremento de la violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar, los efectivos policiales consideran, en su mayoría que es la falta de educación y amor propio de la víctima, existen muchas mujeres que les gusta la vida fácil y por no trabajar permiten que sus parejas las manipulen y lleguen al extremo de violentarlas. Otra de las causas es la creencia de que el sin un hombre a su lado no pueden ser aceptadas en la sociedad o son juzgadas por lo que, a pesar de ser las mujeres quienes proveen en el hogar, permiten que su pareja tenga el control sobre el hogar y ellas mismas. Existe un alto nivel de temor al feminicidio por esta razón no denuncian y si no lo hacen están impidiendo que los funcionarios policiales actuemos como debe ser.

Otra causal es que las mujeres, en su gran mayoría, no solicitan los antecedentes policiales de las personas con quienes deciden formalizar una relación por temor a que estos se enojen y las dejen.

Ante la pregunta: ¿Cree Ud. que hacen falta programas de prevención en el Distrito Villa María del Triunfo para disminuir los casos de violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar?, los efectivos policiales entrevistados manifiestan que si existen programas de prevención, pero que solo se quedan en la difusión hace falta capacitar de mejor forma no solo a los funcionarios, sino a las mujeres y a todo el grupo familiar porque este flagelo social es tarea de todos.

El otro grupo de participantes que conforma la triangulación de la información son los 2 fiscales de la fiscalía provincial Civil y Familia del Distrito de Villa María del Triunfo, el cual pertenece al Ministerio Público, los cuales expresan que la lucha contra la violencia contra la mujer en el país requiere de la suma de voluntades de muchas instancias, ya que la fragmentación del problema es lo que ha conllevado a que no existan programas sistemáticos de atención aun cuando hay muchas cosas escritas, en la acción se desvanecen los esfuerzos por falta de educación preventiva y de ayuda socioemocional desde que la mujer es una niña; hacen faltas

programas de prevención orientados a fortalecer el amor propio de la mujer que contrarreste la acción agresiva del hombre.

Desde el punto de vista de los fiscales, el problema de violencia contra la mujer va más allá de acciones aisladas o de esperar que suceda un feminicidio o que a diario las mujeres sean agredidas verbal, mental, físicamente para establecer acciones más específicas que vayan directamente orientadas a que la mujer se empodere de sí misma y de su familia; hoy día existen muchas vías y medios de apoyo como los emprendimientos mantener la mente de la mujer ocupada en algo útil para que comience a creer en sí misma y sea ella misma, la que propicie la prevención y erradicación de la violencia.

Esta es una de las causales principales por las que se ha incrementado los casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. Y si, ciertamente, las mujeres no denuncian por temor a sus agresores.

Desde el punto de vista de los fiscales, si bien es importante que las mujeres conozcan la Ley, es mucho más importante que tengan herramientas para evitar la agresión y esto solo puede lograrse con el empoderamiento personal que les ayude a saber y decidir con buenos argumentos las parejas que escogen. Si no hay víctima no hay agresor y si la mujer sigue dependiendo económica, mental y emocionalmente del hombre hay posibilidad y riesgo de violencia.

Ante la pregunta ¿Cree Ud. que es importante que las mujeres solicitan los antecedentes policiales de sus parejas en las comisarías?, piensan que si es vital, cada día se ve con mayor severidad tipos de agresores que bien por ser consumidores de drogas, por baja estima, por frustración llegan a la agresión para acceder a sus peticiones incluyendo el respeto a la privacidad de sus teléfonos celulares, ya que esta es una causal de mucha agresión verbal, psicológica, emocional y física hacia sus parejas, se ha convertido en un detonante importante de violencia, por tanto si es muy importante conocer este tipo de antecedentes antes de convivir con una persona:

En este punto, también es importante destacar que es válido también por el resguardo de la integridad de los hijos una mujer no debe dar acceso a la privacidad de su hogar cuando tiene hijos e hijas pequeños sin antes no conocer los

antecedentes policiales de su pareja.

En relación a la existencia de programas de prevención para educarse ante el requerimiento de los antecedentes policiales y penales de las parejas antes de la convivencia, no existe hasta ahora este tipo de programas y la actitud de la policía nacional aun es débil porque existen muchos protocolos para otorgarlos.

IV. DISCUSIÓN

Los resultados permiten confirmar los supuestos planteados:

Si existen factores que causan el incremento de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el Distrito de Villa María del Triunfo durante el año 2020, este resultado se discute desde la postura de Lobato y Lucia (2019) quien afirma que las causas que desencadenan en situaciones de violencia contra la mujer son diversas y tienen que ver con la propia identidad de las personas, las relaciones de poder e incluso con la sexualidad; de allí, que la violencia contra la mujer sea un fenómeno complejo que implica la superación y deslastre de creencias culturales, estructuras sociales, practicimos religiosos, entre otros aspectos.

Por tanto, al reconocer que existen múltiples factores que a su vez, se convierten en mecanismos intencionales o simbólicos dan lugar a circunstancias complejas debido a que se encuentran estrechamente ligados a la cultura particular de cada región y la forma como las concepciones de hombre y mujer son asociados mediante valores de una sociedad.

En relación a la existencia de factores físicos que causan mayor incidencia en la violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar, corroborar el supuesto es fundamentando por lo planteado por García (2020) según el cual la violencia física contra la mujer y miembros del grupo familiar ocasiona daños muy graves, no solo físicos sino emocionales que se prolongan de manera profunda y duradera, existe una clasificación que ubica las consecuencias fatales como la muerte, consecuencias en la salud física como las condiciones crónicas de salud de la mujer, hijos, hijas y convivientes que comienza a causa de contusiones, traumatismos, heridas, quemaduras entre otros que conllevan al riesgo de alguna discapacidad, deterioro funcional, síntomas físicos como las cefaleas, quejas somáticas, intestino irritable, dolor crónico y en general deterioro permanente de la salud.

De igual forma, se confirma que, dentro del grupo estudiado, existen factores económicos y patrimoniales que incentivan la violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar; así como que genera consecuencias económicas graves que se vuelve a su vez detonantes de mayor violencia; este resultado se verifica con lo

expuesto por Corsi (2021) quien señala que las mujeres que son víctimas de violencia aportan menos a la sociedad, la agresión hacia la mujer y miembros del grupo familiar se extiende a una potencial pérdida de la autoestima y al riesgo de padecer depresión y ansiedad para desarrollarse plenamente; de allí que el impacto económico del maltrato es altamente significativo.

En cuanto a los factores psicológicos, se confirma el supuesto de que si existen este tipo de indicadores que incentivan la violencia de género contra la mujer. Dicha afirmación es sustentada por Saccomano (2017) al señalar que todos los factores son relevantes en atención a las causas que producen y provocan la violencia contra la mujer y que como efecto mariposa se dispersa por todo el entorno familiar pero las lesiones psíquicas son uno de los puntos más agudos del flagelo, y comienzan desde el mismo momento en que comienza la relación de violencia expresados en negación, confusión, abatimiento, temor, ansiedad, estados de shock y van configurando lesiones psicológicas a más largo plazo que se reconocen por sentimientos de baja estima, depresión, sensación de desamparo, importancia y elevado descontrol interno y externo de la persona y su entorno familiar y profesional en muchos casos.

V. CONCLUSIONES

Al analizar los factores que causan el incremento de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo se logró identificar que:

- 1) Dentro de los factores físicos que incrementan la violencia contra la mujer predominan el ser testigos de abusos desde la infancia, recibir maltrato desde niño incide en que siendo adulto sea agresor, de allí la importancia de conocer los historiales familiares de los agresores. Asimismo, el abuso de sustancias nocivas como la droga y el alcohol pueden detonar en acciones agresivas y provocar violencia.
- 2) Al identificar los factores sexuales prevalecen el conflicto y tensiones dentro de las relaciones de pareja, falta de educación sexual, perturbaciones psicológicas que no han sido atendidas a tiempo, frustraciones personales, consumo de drogas y alcohol en exceso , entre otras.
- 3) Los factores económicos y patrimoniales que destacan como origen de la violencia contra la mujer están la precariedad laboral, los bajos ingresos económicos, pertenencia a grupos marginados y excluidos, limitadas oportunidades económicas y laborales, disparidades económicas entre hombres y mujeres
- 4) Los factores psicológicos que se identifican como detonantes de la violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar dentro de la muestra de estudio son los desórdenes de la personalidad, depresión, déficits de habilidades psicosociales como la comunicación, la empatía y la asertividad.

VI. RECOMENDACIONES

Luego del análisis se recomienda:

- **Al Centro de Emergencia Mujer de Villa María Del Triunfo**

Incorporar dentro los programas de prevención de la violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar acciones directas relacionadas con el empoderamiento femenino con oportunidades de emprendimiento y fortalecimiento de la autoestima y autoconfianza y desarrollo de habilidades psicosociales y manejo de las emociones.

Incorporar en los programas de prevención orientación sobre como reconocer historial familiar de algún enamorado, novio o pretendiente con quien se pretenda afianzar una relación de pareja; así como los procedimientos para solicitar antecedentes policiales y penales de los futuros cónyuges.

- **A los efectivos policiales de la Comisaria de Villa María del Triunfo.**

Incorporarse activamente en los planes y programas de prevención de la violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar.

Solicitar formación en relación con la guía de procedimientos para la detección de casos de violencia que no son denunciados por temor al agresor dentro de la comunidad.

Realizar investigaciones aplicadas dentro de la comunidad donde se detecten y ofrezcan alternativas de solución reales para prevenir, disminuir y erradicar la violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agustina, J. (2010). Conceptos clave, fenomenología, factores y estrategias en el marco de la violencia intrafamiliar. Buenos Aires: Violencia Intrafamiliar: Raíces, factores y formas de la violencia en el hogar. Lima.
- Arocena, G. (2016). El femicidio o feminicidio en el derecho argentino. Lima: Pacífico.
- Bendezú, R. (2015). Delito de feminicidio. Análisis de la violencia contra la mujer desde una perspectiva jurídico – penal. Lima: Ara.
- Cabrera, A. (2017). La modificación de los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud por el D. Leg. N° 1323 que fortalece la lucha contra el feminicidio y la violencia familiar. Lima: Gaceta Jurídica.
- Castillo, J. (2019). La prueba en el delito de violencia contra la mujer y el grupo familiar. Criterios de valoración en casos de violencia de género y familiar.
- CEPAL. (2018). Violencia sexual. https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:MSWdp_u9J6wJ:https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184_violenciasexual.pdf+&cd=8&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe
- Córdova, A. (2019, junio 7). La larga lucha para aplicar el enfoque de género en las escuelas de Perú. France 24. <https://www.france24.com/es/20190608-aplicacion-enfoque-de-genero-escuelas-peru>
- Corsi, J. (2021). Libro: Violencia Familiar “Una Mirada Interdisciplinaria sobre un grave problema” | Violencia Familiar (2°). Paidós. <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:xaAKmA3DtG0J:https://violenciafamiliarust.blogia.com/2011/051201-libro-violencia-familiar-una-mirada-interdisciplinaria-sobre-un-grave-problema.php+&cd=2&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>
- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. X Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales Permanente y Transitorias. Acuerdo Plenario N° 01-2016/CJ-116, p. 7879. Documento elaborado por las y los representantes de las instituciones integrantes de la Mesa de Trabajo Intersectorial contra el Femicidio.

Protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo, p. 17,

CIDH. (sf.). Relatoría sobre los derechos de la mujer. Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Para"

Defensoría del Pueblo. (2021). Mujer. Defensoría del Pueblo - Perú. https://www.defensoria.gob.pe/grupos_de_proteccion/mujer/

Echeburua, E. y De Corral, P. (2010). Violencia en las relaciones de pareja. Un análisis psicológico. Buenos Aires.

Ejecutoría Suprema del 06 de noviembre de 2007. Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia. R.N. N° 5225 – 2006 – Junín.

El Peruano. (2019). *POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO*. https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:CU8uWvkejrkJ:hhttps://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/04/Pol%25C3%25ADtica-nacional-de-igualdad-de-g%25C3%25A9nero-DS-008-2019-MIMP-Legis.pe_.pdf%3Ffbclid%3DIwAR0INeju_UgOBi08T8TQ9pKzXROsKyrRWtMcXwS5VVK84HLt8xrFDzdbSVk+&cd=4&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe

García, N. (2020). Cifras y datos de violencia de género en el mundo (2020). <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:ouHE5dfZnxsJ:hhttps://ayudaenaccion.org/ong/blog/mujer/violencia-genero-cifras/+&cd=10&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>

GARCÍA, S. Y ACQUAVIVA, M. (2010). Protección contra la violencia familiar. Buenos Aires: Hammurabi.

González, M. (2017). *Violencia contra la mujer en el distrito de Santiago de Surco – Lima* (Cuaderno de Investigación). Universidad Ricardo Palma. Lima, Perú. Recuperado de: Violencia contra la mujer en el distrito de Santiago de Surco – Lima

Ejecutoría Suprema del 21 / 08 / 97. Exp. 3529 – 97 – Cusco.

El Peruano. (2019). *POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO*.

https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:CU8uWvkejrkJ:https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/04/Pol%25C3%25ADtica-nacional-de-igualdad-de-g%25C3%25A9nero-DS-008-2019-MIMP-Legis.pe_.pdf%3Ffbclid%3DIwAR0INeju_UgOBi08T8TQ9pKzXROsKyrRWtMcXwS5VVK84HLt8xrFDzdbSVk+&cd=4&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe

Expediente N° 8145 – 97 – Lima. Sala de apelaciones para procesos sumarios con reos libres de la Corte Superior de Justicia de Lima. Gaceta Jurídica.

García, S. y Acquaviva, M. (2010). Protección contra la violencia familiar. Buenos Aires: Hammurabi.

Ley 30364 ley para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

Lobato, C., y Lucia, L. (2019). Medidas de protección contra la violencia familiar y calidad del servicio en usuarios de la Comisaría de la Familia, Tarapoto 2019. *Repositorio Institucional - UCV*. <http://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3238914>

Martínez Miguélez, M. (2006). Validez y confiabilidad en la metodología cualitativa. *Paradigma*, 27(2), 07-33. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1011-22512006000200002&lng=es&nrm=iso&tlng=es

Massolo, S. (2017). La violencia contra la mujer. Entre lo público y lo privado. <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:QjLhaf9YqA0J:https://www.corteidh.or.cr/tablas/r26675.pdf+&cd=4&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>

MIMP. Guía de atención integral de los centros de emergencia mujer. PNCVFS.

MIMP. (2021). Incremento de la violencia familiar durante la cuarentena. <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:rUbVQMldOA4J:https://medialab.unmsm.edu.pe/chiaqnews/incremento-de-la-violencia-familiar-durante-la-cuarentena/+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>

Ministerio Público. (2021). Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público. <https://www.mpfm.gob.pe/observatorio/>

- Movimiento Manuela Ramos (2011). El ABC de la atención con calidad a la violencia contra la mujer: Guía para proveedores de servicios públicos. Lima.
- MUÑOZ, F. (2015). Derecho penal: Parte especial. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Noblega, M. (2013). La evaluación de la violencia contra la mujer. Lima: Fondo Editorial de la USMP
- Noguera, I. (2015). Violación de la libertad e indemnidad sexual. Lima: Editora Jurídica Grijley.
- Núñez, F. (2009). La problemática de los delitos sexuales en el derecho penal. Una visión integral desde el derecho penal, procesal penal y ejecución penal. Lima.
- ONU. (2021). Informe anual ONU Mujeres | ONU Mujeres – Sede. <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:jLdVO9QxqfcJ:https://www.unwomen.org/es/digital-library/annual-report+&cd=2&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>
- OMS. (2017). Violencia contra la mujer—OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud. <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>
- OMS. (2021). Informe mundial sobre la violencia y la salud. https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:iDTMU3SSAkUJ:https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe
- Paino, F. (2014). La violencia intrafamiliar como realidad social y medidas jurídicas para combatirlas. Lima: Alerta Editores.
- Peña, A. (2016). Delitos contra la libertad sexual. Doctrina prueba y jurisprudencia. Lima: Adrus
- Polaino M. y Ugaz, J. (2012). Discriminación positiva y violencia contra la mujer. La legitimación de un enemigo de género. Lima: Ara.
- Ponce, A. (2016). La violencia económica y patrimonial. Lima: Revista de las Comisiones Nacionales PpR Familia y de implementación de la Ley N° 30364 de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú.

- Ramírez, B. (2017). Comentarios respecto del Decreto Legislativo N° 1323. Lima: Actualidad Penal.
- Reátegui, J. (2018). Delitos contra la libertad sexual en el Código Penal. Lima: Ideas Solución Editorial S.A.C.
- Reátegui, J. (2014). Derecho penal. Parte especial. Volumen I. Lima: Ediciones Legales.
- Reyna, L. (2005). El nuevo tratamiento legislativo de los delitos sexuales en el Código penal peruano. Lima: Juristas Editores.
- Sacomano, C. (2017). *El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit del Estado de derecho? / Feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit en el estado de derecho? En JSTOR*. <https://www.jstor.org/stable/26388133>
- Somocurcio, N. (2018). Protección jurídica de la mujer que denuncia violencia en el ámbito familiar. <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/624184>
- Soto, L. (2020b). Marco de abordaje integral para la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres y las niñas. https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:gJT1CCPAjb4J:https://oig.cepal.org/sites/default/files/2020_-_marco_de_abordaje_integral_para_la_prevenccion_atencion_y_reparacion_de_la_violencia_contra_las_mujeres_y_las_ninas.pdf+&cd=15&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe
- Toro, J. J. (2013). Violencia sexual. Revista de Obstetricia y Ginecología de Venezuela, 73(4), 217-220. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0048-77322013000400001&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Vásquez, L. (2014). Cuestionarios Virtuales de Google Forms. <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:oVIR7V-JTrwJ:https://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/2426/TESIS-SEG-ESP-FED-2019-GARC%25C3%258DA%2520OLAECHEA%2520Y%2520PARIONA%2520PARIONAf.pdf%3Fsequence%3D1%26isAllowed%3Dy+&cd=19&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

TÍTULO: FACTORES QUE CAUSAN EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, 2020.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	SUPUESTOS DE LA INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS	METODOLOGÍA	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	INSTRUMENTO
<p>Problema General</p> <p>¿Qué factores causan el incremento de la violencia contra la mujer y a los integrantes del grupo familiar en el distrito Villa María del Triunfo, 2020?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>¿Cuáles son los factores de tipo físico que causan el incremento de la violencia contra la mujer y a los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo,2020?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Analizar los factores que causan el incremento de la violencia contra la mujer y a los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo, 2020.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>Identificar los factores físicos que causan el incremento de la violencia contra la mujer y a los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo,2020.</p>	<p>Supuesto Principal</p> <p>Existen factores que causan el incremento de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el Distrito de Villa María del Triunfo, 2020.</p> <p>Supuestos Específicos</p> <p>Existen factores físicos que causan el incremento de la violencia contra la mujer y a los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo, 2020.</p> <p>Existen factores sexuales que causan el incremento</p>	<p>Categoría Principal</p> <p>Violencia contra la mujer y a los integrantes del grupo familiar.</p> <p>Categorías Secundarias</p> <p>Factores Físicos Factores sexuales Factores económicos o patrimoniales Factores psicológicos</p>	<p>Tipo de Investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualitativa • Básica • No experimental 	<p>Diseño de Teoría</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teoría Fundamentada • Diseño Narrativo 	<p>Técnica</p> <p>Encuesta Cualitativa</p> <p>Instrumento</p> <p>Cuestionario</p>

<p>¿Cuáles son los factores de tipo sexual que causan el incremento de la violencia contra la mujer y a los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo,2020?</p>	<p>Identificar los factores sexuales que causan el incremento de la violencia contra la mujer y a los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo,2020.</p>	<p>de la violencia contra la mujer y a los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo, 2020.</p>				
<p>¿Cuáles son los factores de tipo económico y patrimonial que causan el incremento de la violencia contra la mujer y a los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo,2020?</p>	<p>Identificar los factores económicos y patrimoniales que causan el incremento de la violencia contra la mujer y a los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo,2020.</p>	<p>Existen factores económicos y patrimoniales que causan el incremento de la violencia contra la mujer y a los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo, 2020.</p>				
<p>¿Cuáles son los factores psicológicos que causan el incremento de la violencia contra la mujer y a los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo, 2020?</p>	<p>Identificar los factores psicológicos que causan el incremento de la violencia contra la mujer y a los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo, 2020.</p>	<p>Existen factores psicológicos que causan el incremento de la violencia contra la mujer y a los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo, 2020.</p>	<p>Interpretación de los actos contra el pudor que no incluyen penetración</p>			

Anexo 2. Matriz de consistencia

Objetivo General: Analizar los factores que causan el incremento de la violencia contra la mujer y a los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo, 2020.

Objetivos Específicos	Categoría	Definición conceptual	Subcategorías	Descriptor clave	Unidad de Análisis	Técnicas
<p>Identificar los factores físicos que causan el incremento de la violencia contra la mujer y a los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo,2020.</p> <p>Identificar los factores sexuales que causan el incremento de la violencia contra la mujer y a los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo,2020.</p> <p>Identificar los factores económicos y patrimoniales que causan el incremento de la violencia contra la mujer y a los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo,2020.</p> <p>Identificar los factores psicológicos que causan el incremento de la violencia contra la mujer y a los integrantes del grupo familiar en el distrito de Villa María del Triunfo, 2020.</p>	Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.	Es todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada” OMS, 2017)	<p>Factores Físicos</p> <p>Factores sexuales</p> <p>Factores económicos o patrimoniales</p> <p>Factores psicológicos</p>	<p>Agresión corporal, conductas hostiles Lesiones, maltratos leves. Muerte</p> <p>Violación, actos contra el pudor, embarazos no deseados</p> <p>Desempleo, bajos ingresos, apropiación</p> <p>Afecto negativo, humillaciones, ofensas, comparaciones, agresión verbal</p>	<p>Mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia del CEM VMT</p> <p>Funcionarios policiales de la Comisaria VMT</p> <p>Fiscales de la Fiscalía Provincial Civil y Familia de Villa María del Triunfo perteneciente al Ministerio Público</p>	Encuesta cualitativa

Anexo 3. Instrumentos

DIRIGIDA A LAS MUJERES Y A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

1. ¿Qué grado de instrucción tiene Usted?
2. ¿Qué tipo de oficio u profesión tiene actualmente?
3. ¿Actualmente cuál es su estado civil?
4. ¿Usted ha sido víctima de violencia física?, si su respuesta es positiva ha realizado la denuncia correspondiente.
5. ¿Usted ha sido víctima de violencia sexual? si su respuesta es positiva ha realizado la denuncia correspondiente.
6. ¿Usted ha sido víctima de violencia económica o apropiación de su patrimonio? si su respuesta es positiva ha realizado la denuncia correspondiente.
7. ¿Usted cree que la dependencia económica justifica la violencia de la cual Ud. fue víctima?
8. ¿Usted ha sido víctima de violencia psicológica?, si su respuesta es positiva ha realizado la denuncia correspondiente.
9. ¿Usted tiene conocimiento de la ley de la Violencia contra mujer e integrantes del grupo familiar?
10. ¿Usted conoce la historia familiar de su pareja?
11. ¿Usted tiene conocimiento de los antecedentes policiales de su pareja?
- 12.- ¿Qué tipo de medidas de protección contra la violencia tiene Ud, en su comunidad?

**DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS POLICIALES Y FISCALES DEL
MINISTERIO PÚBLICO**

1. ¿Cuántos años tiene como Fiscal de Familia?
2. ¿Cree usted que en los últimos años se ha incrementado los casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, argumente?
3. ¿ Cree usted que la mujer víctima de violencia familiar no denuncian los hechos por miedo a su agresor, argumente?
4. ¿Cree usted que el desconocimiento de la ley es una causa de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, argumente?
5. ¿Cree usted que la dependencia económica es una causa de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, argumente?
6. ¿Cuáles son los factores que a su juicio inciden en el aumento de los casos de violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar?
7. ¿Cree Ud. que es importante que las mujeres solicitan los antecedentes policiales de sus parejas en las comisarías?
8. ¿Cree Ud. que existen programas de prevención orientados a educar a las mujeres sobre este tipo de requerimiento?
9. ¿Cuál cree Ud. que debe ser la actitud del policía ante las solicitudes de este tipo de documento por parte de las mujeres
10. ¿Cree Ud. que hacen falta programas de prevención en el Distrito Villa Maria del Triunfo para disminuir los casos de violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar?

Anexo 4. Validación del instrumento



VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR JUICIO DE EXPERTO

FACTORES QUE CAUSAN EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, 2020

Investigadora: Bach. CARRION LAZO, Marilyn Karina

Indicación:

Señor certificador, se le pide su colaboración para luego de un riguroso análisis de los ítems del guion de entrevista respecto de “FACTORES QUE CAUSAN EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, 2020 “, marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo con los requisitos mínimos de redacción del ítem para su posterior aplicación.

1= Deficiente nivel de redacción del ítem	2=Regular nivel de redacción del ítem	3= Buen nivel de redacción del ítem	4=Muy buen nivel de redacción del ítem	5=Excelente nivel de redacción del ítem
--	--	---	---	--

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1a 5 Donde:

N°	Preguntas	1	2	3	4	5
1	¿Qué grado de instrucción tiene Usted?			X		
2	¿Qué tipo de oficio u profesión tiene actualmente?			X		
3	¿Actualmente cuál es su estado civil?			X		
4	¿Usted ha sido víctima de violencia física?, si su respuesta es positiva ha realizado la denuncia correspondiente.			X		
5	¿Usted ha sido víctima de violencia sexual? si su respuesta es positiva ha realizado la denuncia correspondiente?			X		
6	¿Usted ha sido víctima de violencia económica o apropiación de su patrimonio? si su respuesta es positiva ha realizado la denuncia correspondiente?			X		
7	.¿Usted cree que la dependencia económica justifica la violencia de la cual Ud. fue víctima?			X		
8	¿Usted ha sido víctima de violencia psicológica?, si su respuesta es positiva ha realizado la denuncia correspondiente.?				X	
9	¿Usted tiene conocimiento de la ley de la Violencia contra mujer e integrantes del grupo familiar?				X	
10	¿Usted conoce la historia familiar de su pareja?				X	
11	¿Usted tiene conocimiento de los antecedentes policiales de su pareja				X	
12	¿ Qué tipo de medidas de protección contra la violencia tiene Ud, en su comunidad?					X

OPINION DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Baja c) Regular **d) Buena** e) Muy Buena

FICHAS DE VALIDACION DEL INFORME DE OPINION POR JUICIO DE EXPERTO

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:

Amílcar Eleuterio Villegas Monteza

DNI N°: 09878918

Teléfono/Celular: 991934284

Dirección domiciliaria:

Av. Mariscal Castilla 1456 Dpto. 402

Título Profesional: Abogado

Grado Académico: Magister



FIRMA



VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR JUICIO DE EXPERTO

FACTORES QUE CAUSAN EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, 2020

Investigadora: Bach. CARRION LAZO, Marilyn Karina

Indicación:

Señor certificador, se le pide su colaboración para luego de un riguroso análisis de los ítems del guion de entrevista respecto de “FACTORES QUE CAUSAN EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, 2020 “, marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo con los requisitos mínimos de redacción del ítem para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 a 5 Donde:

1= Deficiente nivel de redacción del ítem	2=Regular nivel de redacción del ítem	3= Buen nivel de redacción del ítem	4=Muy buen nivel de redacción del ítem	5=Excelente nivel de redacción del ítem
---	---------------------------------------	-------------------------------------	--	---

N°	Preguntas	1	2	3	4	5
1	¿Cuántos años tiene como Fiscal de Familia?			X		
2	¿Cree usted que en los últimos años se ha incrementado los casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, argumente?			X		
3	¿Cree usted que la mujer víctima de violencia familiar no denuncian los hechos por miedo a su agresor, argumente?			X		
4	¿Cree usted que el desconocimiento de la ley es una causa de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, argumente?				X	
5	¿Cree usted que la dependencia económica es una causa de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, argumente?					X
6	¿Cuáles son los factores que a su juicio inciden en el aumento de los casos de violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar?				X	
7	¿Cree Ud. que es importante que las mujeres solicitan los antecedentes policiales de sus parejas en las comisarías?				X	
8	¿ Cree Ud. que existen programas de prevención orientados a educar a las mujeres sobre este tipo de requerimiento?				X	
9	¿Cuál cree Ud. que debe ser la actitud del policía ante las solicitudes de este tipo de documento por parte de las mujeres				X	
10	¿Cree Ud. que hacen falta programas de prevención en el Distrito Villa Maria del Triunfo para disminuir los casos de violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar?				X	

OPINION DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Baja c) Regular **d)** Buena e) Muy Buena

FICHAS DE VALIDACION DEL INFORME DE OPINION POR JUICIO DE EXPERTO

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:

Rosa Nereida Cieza Mosquera

DNI N°:424834885

Teléfono/Celular: 953335650

Dirección domiciliaria:

Av. Tahuantinsuyo 064 Hyo

Título Profesional: Abogado

Grado Académico: Magister



FIRMA

Anexo 5. Cuestionario de entrevista

Respuestas de las madres del CEM

Preguntas	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10
1. ¿Qué grado de instrucción tiene Usted?	6to grado de primaria	5to año de secundaria	3er año de secundaria	5to año de secundaria	1er año de secundaria	Inicié la universidad, pero no culminé	5to año de secundaria	4to año de secundaria	3er año de secundaria	No complete la universidad
2. ¿Qué tipo de oficio u profesión tiene actualmente?	Ama de casa	Vendedora en tienda	Vendedora ambulante	Ama de casa	Vendedora de frutas	Ama de casa	Vendedora en el mercado	Ama de casa	Ama de casa	Limpio casas
3. ¿Actualmente cuáles es su estado civil?	Soltera	Soltera	Casada	Casada	Soltera	Casada	Casada	Casada	Soltera	Soltera
4. ¿Usted ha sido víctima de violencia física?, si su respuesta es positiva ha realizado la denuncia correspondiente.	Si, no he hecho la denuncia	Si mi marido me golpea, pero me da miedo denunciar porque me amenaza	Cuando se pone a tomar se pone agresivo, pero yo no me dejo	Si, no he denunciado	Si, pero nunca procede La denuncia porque yo sigo con el	Si lo intenta, pero yo no me dejo	Si, pero por mis hijos no denuncié además me criaron a que el hombre manda en la casa	No yo me hago respetar	Si siempre es agresivo	Si pero no denuncié porque la policía no hace nada y luego me puede matar
5. ¿Usted ha sido víctima de violencia sexual? si su respuesta es positiva ha realizado la denuncia correspondiente.	No	No	Si, mi esposo le gusta el sexo fuerte	No	No	Si siempre em ha forzado cuando no quiero pero yo no denuncié porque es mi esposo	No	No	No	No
6. ¿Usted ha sido víctima de violencia económica o apropiación de su patrimonio? si su	Si siempre, porque no sabia que	Si, el hombre con quien vivo es un miserable	Si, mi marido y yo tenemos muchos	No	No	Si, no denuncié porque en realidad no se como	No	No	Si y no se como denunciar	No

respuesta es positiva ha realizado la denuncia correspondiente.	eso se denuncia		problemas por eso			hacerlo				
7.¿Usted cree que la dependencia económica justifica la violencia de la cual Ud. fue víctima?	No	No porque yo lo mantengo a el	No	No	No	No	No yo gano mas que el	No	Yo gano mas que el , y el no colabora conmigo en nada	No
8. ¿Usted ha sido víctima de violencia psicológica?, si su respuesta es positiva ha realizado la denuncia correspondiente.	Si todo el tiempo	Si, no denuncio porque siempre me deprimó	Si, vivo deprimida y me manipula	Si, siempre me trata mal	Si me dice hasta que yo estoy loca y enferma y yo me lo creo	Si , y si lo he denunciado pero menos por eso hacen me caso y le hacen algo	Si , me grita y me insulta	Siempre em grita y me dice tonta y bruta pero me parece inútil denunciar	Si , no he denunciado	Si hasta el punto que me baja la autoestima pero creo que con denunciarlo no gano nada
9. ¿Usted tiene conocimiento de la ley de la Violencia contra mujer e integrantes del grupo familiar?	No	Si	No	No tengo	No	No	Muy poco	No eso es solo letra muerta	No	No
10. ¿Usted conoce la historia familiar de su pareja?	Antes de conocerlo no	No	No	No, vine a saber el monstruo que era después que lo conocí	No	No , si hubiese sabido que es un loco no le hago caso ni me caso con el	No	No	No ni idea de como era su familia antes de conocerlo	No
11. ¿Usted tiene conocimiento de los antecedentes policiales de su pareja	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
12.- ¿Qué tipo de medidas de protección contra la violencia tiene Ud, en su comunidad?	Si existen charlas	No conozco otra sino el CEM	Si en el CEM	Solo las del CEM	Si en el CEM	Si el CEM siempre está pendiente de los casos de violencia	Si en el CEM	Las que asistimos al CEM	Si en el CEM	Solo las del CEM

Respuestas de la Policía Nacional del Perú

Preguntas	PNP1	PNP2	PNP3	PNP4	PNP5
¿Cree usted que en los últimos años se ha incrementado los casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, argumente?	Si, han aumentado porque hasta las redes sociales influyen en eso	Si claro han aumentado y seguirán en aumento porque los valores cada día se pierden mas	Si , hay mas casos de violencia	Si aunque la violencia siempre ha existido porque hay mucho machismo	Si creo que la televisión y ahora las redes sociales tiene mucho que ver
¿Cree usted que la mujer víctima de violencia familiar no denuncian los hechos por miedo a su agresor, argumente?	Si esa es la principal razón	Si eso es cierto	Si las mujeres tienen mucho miedo a ser asesinadas por sus parejas	Si el hombre peruano es muy exigente y agresivo y lo que logra es que su mujer le tenga miedo	Si eso es así hay mucho temor de que las maten
¿Cree usted que el desconocimiento de la ley es una causa de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, argumente?	Si hay mucho desconocimiento	Si la Ley no es muy conocida	Si muchas mujeres no conocen la Ley	Si la mujer no conoce sus derechos	Si hay mucha ignorancia al respecto.
¿Cuáles son los factores que a su juicio inciden en el aumento de los casos de violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar?	Las bebidas alcohólicas, las drogas, el machismo, el bajo nivel cultural	El alcohol, la baja estima, el nivel cultural	La baja autoestima, la dependencia económica, la ignorancia	Los patrones culturales de crianza, el machismo, el consumo de alcohol y drogas.	El consumo de alcohol, las drogas, la situación económica, el nivel cultural y hasta las redes sociales.
¿Cree Ud. que es importante que las mujeres solicitan los antecedentes policiales de sus parejas en las comisarías?	Si es muy importante porque eso le permite a las mujeres saber si corren algún riesgo	Si es super importante porque si tienen antecedentes penales es muy probable que puedan cometer algún delito	Si claro es muy importante para evitar feminicidios	Si eso deben ser un requisito de matrimonio o unión de hecho obligatorio	Si debe ser obligatorio que las mujeres exijan los antecedentes policiales de sus parejas

¿Cree Ud. que existen programas de prevención orientados a educar a las mujeres sobre este tipo de requerimiento?	No existen	Si existen, pero en la Ley pero no se ponen en práctica	No	No	No se conoce este tipo de requerimiento
¿Cuál cree Ud. que debe ser la actitud del policía ante las solicitudes de este tipo de documento por parte de las mujeres	Receptiva y no acusadora	En este aspecto cometemos muchos errores porque no nos ponemos el lugar de las mujeres	Receptiva debemos entender a las mujeres y apoyarlas	Debemos apoyar a las mujeres con este requerimiento	A veces no entendemos a las mujeres pero debemos apoyar este tipo de solicitudes y ser diligentes ante su solicitud.
¿Cree Ud. que hacen falta programas de prevención en el Distrito Villa Maria del Triunfo para disminuir los casos de violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar?	Si los hay, pero a veces no se ponen en marcha	Si existen ese es uno de los objetivos del Centro de Emergencia de la Mujer	Si claro que existen y se promocionan	Es necesario promover con mayor énfasis la prevención	Si pero se queda en charlas y no hay seguimiento

Respuestas de los Fiscales del Ministerio Público

Preguntas	FF1	FF2
¿Cuántos años tiene como Fiscal de Familia?	15	7
¿Cree usted que en los últimos años se ha incrementado los casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, argumente?	Si con certeza es alarmante el número de casos de violencia contra la mujer que existen en la actualidad en todo el Perú	Si es muy lamentable pero los esfuerzos que se han hecho no han sido suficientes para disminuir este flagelo que azota nuestra sociedad
¿Cree usted que la mujer víctima de violencia familiar no denuncian los hechos por miedo a su agresor, argumente?	Si esa es la principal razón por la que no denuncian los hechos de violencia	Si hay mucho temor ante el agresor y eso ha sido una de las causas de que las mujeres no denuncien los abusos contra ellas
¿Cree usted que el desconocimiento de la ley es una causa de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, argumente?	Si bien es importante que las mujeres conozcan la Ley, es mucho más importante que tengan herramientas para evitar la agresión y esto solo puede lograrse con el empoderamiento personal que les ayude a saber y decidir con buenos argumentos las parejas que escogen	Si no hay víctima no hay agresor y si la mujer sigue dependiendo económica, mental y emocionalmente del hombre hay posibilidad y riesgo de violencia, la mujer desconoce la Ley y por eso sigue en su rol de víctima
¿Cuáles son los factores que a su juicio inciden en el aumento de los casos de violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar?	Dentro de los factores esta la fragmentación del problema que es lo que ha conllevado a que no existan programas sistemáticos de atención aun cuando hay muchas cosas escritas, en la acción se desvanecen los esfuerzos por falta de educación preventiva y de ayuda socioemocional desde que la mujer es una niña; hacen faltas programas de prevención orientados a fortalecer el amor propio de la mujer que contrarreste la acción agresiva del hombre.	El problema de violencia contra la mujer va más allá de acciones aisladas o de esperar que suceda un feminicidio o que a diario las mujeres sean agredidas verbal, mental, físicamente para establecer acciones más específicas que vayan directamente orientadas a que la mujer se empodere de si misma y de su familia; hoy día existen muchas vías y medios de apoyo como los emprendimientos mantener la mente de la mujer ocupada en algo útil para que comience a creer en si misma y sea ella misma la que propicie la prevención y erradicación de la violencia.
¿Cree Ud. que es importante que las mujeres solicitan los antecedentes policiales de sus parejas en las comisarías?	Si es vital, cada día se ve con mayor severidad tipos de agresores que bien por ser consumidores de drogas, por baja estima, por frustración llegan a la agresión para acceder a sus peticiones incluyendo el respeto a la privacidad de sus teléfonos	Si es importante , ya que el desconocer a su pareja se ha convertido en un detonante importante de violencia, por tanto si es muy importante conocer este tipo de antecedentes antes de convivir con una persona:

	celulares ya que esta es una causal de mucha agresión verbal, psicológica, emocional y física hacia sus parejas	En este punto, también es importante destacar que es válido también por el resguardo de la integridad de los hijos una mujer no debe dar acceso a la privacidad de su hogar cuando tiene hijos e hijas pequeños sin antes no conocer los antecedentes policiales de su pareja.
¿Cree Ud. que existen programas de prevención orientados a educar a las mujeres sobre este tipo de requerimiento?	Si existen programas de prevención pero que solo se quedan en la difusión hace falta capacitar de mejor forma no solo a los funcionarios, sino a las mujeres y a todo el grupo familiar porque este flagelo social es tarea de todos	Ante la magnitud del problema, no existen como debe ser que contengan acciones directas relacionadas con el empoderamiento femenino con oportunidades de emprendimiento y fortalecimiento de la autoestima y autoconfianza y desarrollo de habilidades psicosociales y manejo de las emociones. Asimismo, es necesario que dichos programas incorporen el reconocimiento del historial familiar de algún enamorado, novio o pretendiente con quien se pretenda afianzar una relación de pareja; así como los procedimientos para solicitar antecedentes policiales y penales de los futuros cónyuges
¿Cuál cree Ud. que debe ser la actitud del policía ante las solicitudes de este tipo de documento por parte de las mujeres	Existe un alto nivel de temor al feminicidio por esta razón no denuncian y si no lo hacen están impidiendo que los funcionarios policiales actúen como debe ser. La actitud de la policía nacional aun es débil porque existen muchos protocolos para otorgarlos.	Los efectivos policiales consideran, en su mayoría que es la falta de educación y amor propio de la víctima, existen muchas mujeres que les gusta la vida fácil y por no trabajar permiten que sus parejas las manipulen y lleguen al extremo de violentarlas. Otra de las causas es la creencia de que el sin un hombre a su lado no pueden ser aceptadas en la sociedad o son juzgadas por lo que, a pesar de ser las mujeres quienes proveen en el hogar, permiten que su pareja tenga el control sobre el hogar y ellas mismas.